

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2019-00517, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por el representante legal de la demandada Corporación MI Ips Llanos Orientales, respecto de la revocatoria de poder conferido al Dr. Diego Armando Parra Castro, Sírvese proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00517 00

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Ana Vanessa Patiño Burgos contra Corporación Mi Ips Llanos Orientales.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el representante legal de la demandada **CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES**, allegó revocatoria del poder conferido a la sociedad **DAPAI S. A. S.**, del cual hace parte el Dr. **DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO**, en virtud de la terminación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios jurídicos, por lo cual habrá de aceptarse la misma.

En virtud de lo anterior, se requerirá a la demandada para que constituya nuevo apoderado, teniendo en cuenta que este proceso ya tiene señalada fecha para llevar a cabo audiencia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria de poder que hace la demandada **CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES**, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandada **CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES** para que constituya nuevo apoderado, en virtud de encontrarse señalada fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°102 de fecha 28 de julio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303694b3823b0aa268db8d685b52083f846b694d512df1b95e9ee9a805b6e552**

Documento generado en 27/07/2023 02:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>